INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 - PAC ID Nº 228.510, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Pirapó, 9 de abril de 2012

Señor
Andrés Nagami
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, representantes del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, Karina Olmedo, Cristian Falcón y María Ayala , nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realizan a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para emitir esta evaluación en el marco del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 - PAC ID Nº 228.510, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.**

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art. 60 y 61 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia había sido publicado en el Portal de Contrataciones, y se realizó la apertura el 23 de marzo del año dos mil doce, a las 08:05 Hs., en la Municipalidad de Pirapó, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) de esta Municipalidad, de los sobres de ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas, convocada para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes, con ID Nº 228.510.

La primera oferta se recibió el día jueves 22 de marzo a las 14:10 horas vía curier y era de la Empresa **VR S.A.,** ubicada sobre Quesada 5.950 de Asunción, la segunda oferta se recibió el día viernes 23 de marzo a las 07:26 horas de la Empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRÍCOLA LIMITADA**, ubicada sobre calle Brasilia y 22 de Septiembre, en la ciudad de Pirapó. Estaban presentes al momento de la apertura de sobres la encargada de la Unidad Operativa de Contratación de esta Municipalidad la Lic. Rosana Vera Báez, la Señora Ursula Krug de Escobar, representante del Comité de Evaluación y el Señor Omar García, Presidente de la Junta Municipal. No había representantes de las empresas ofertantes. Los sobres abiertos eran de las empresas mencionadas y los detalles los siguientes:

1- **Empresa VR S.A.,** para el Lote 1 NO COTIZÓ y para el Lote 2 el monto era de Gs. 53.000.000.- (cincuenta y tres millones). La Póliza de Seguros de "El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros" era por un capital máximo asegurado de Gs. 5.000.000.- (cinco millones de guaraníes) por el plazo de 95 días.
2- **Sociedad Cooperativa Pirapó Agrícola Ltda.,** para el Lote 1 un monto de Gs. 441.000.500.- (cuatrocientos cuarenta y un millones quinientos guaraníes) y para

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.

el Lote 2 el monto era de Gs. 32.480.000.- (treinta y dos millones cuatrocientos ochenta mil guaraníes). Presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta por el total de Gs. 473.480.500.- (cuatrocientos setenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil quinientos guaraníes) del Banco Regional S.A.

Entre las observaciones realizadas en su momento se hacía constar que la **Empresa VR S.A.** presentó copia de IVA vencido, según Constancia SIPE y los Balances Generales de 2.009 y 2.010. La **Soc. Cooperativa Pirapó Agrícola Ltda.** no presentó Balances Generales de los últimos tres años.

A continuación se presentan los precios de las ofertas detalladas de menor a mayor:

EMPRESA	**LOTE 1**	**LOTE 2**	**TOTAL IVA INCLUIDO**
SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGR. LTDA.	441.000.500.-	32.480.000.-	473.480.500.-
V.R. S.A.	NO COTIZÓ	53.000.000.-	53.000.000.-

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. La SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRÍCOLA LTDA., no ha presentado algunos documentos adicionales y no sustanciales al momento de la apertura de sobres, pero para realizar el estudio y evaluación de las ofertas se le requirió de acuerdo al artículo 59 segundo párrafo del Decreto Reglamentario 21909/2003 la información y documentación necesaria. La empresa ha presentado lo solicitado dentro de las 48 horas de habérsele notificado de ello.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debemos tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que nos remitimos a la Sección III Criterios de evaluación de los oferentes, que se tendrán en cuenta:

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.

Ursula de Escobar

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la convocante efectuará la calificación posterior del oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
[Para los casos de Licitaciones Públicas por Concursos de Ofertas, con contratos de ejecución inmediata, no se exigirá este requisito. Para contratos de ejecución superior a 6 meses, la Convocante establecerá un tiempo razonable, del que se obtendrá el promedio.].

b. Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Ursula de Fretes

Capacidad: En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa, en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios el Contratista deberá contar con por lo menos dos (dos) estaciones de servicios en la ciudad de PIRAPÓ, por lo menos 1 (una) estación de servicio en el centro, y contar con estaciones de servicios en las principales ciudades cabeceras departamentales, de modo a tener cobertura en caso de viajes en todo el territorio de la República para la provisión de Gasoil., en virtud de que para nuestra Institución es de fundamental importancia a los efectos de garantizar la provisión de combustibles para los innumerables viajes que realizan las comisiones asesoras a cualquier parte del país.

c. *Margen de Preferencia para productos nacionales*

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es la oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma equivalente al veinte por ciento(20%) de preferencia. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Decreto N° 6.674/2011.

d. *Criterio para desempate de ofertas*

En caso de que dos o más ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y los demás criterios de evaluación, y oferten el mismo precio unitario en un ítem, se utilizara como factor desempate el índice de Liquidez, verificado en el Análisis de ratios Financieros, realizados a los Estados Financieros de los dos últimos Ejercicios Fiscales(2009 -2010) y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada, los índices a utilizar para el cálculo serán los mismos utilizados en el apartado (a) – Capacidad Financiera.

e. **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación** *NO APLICA*

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

Luego de realizar la evaluación y el estudio correspondiente a cada una de las empresas que participaron de la **presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE**

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.

OFERTAS Nº 01/2012 - PAC ID Nº 228.510, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES concluimos que:

1. La empresa **VR S.A.** ha participado solo con la presentación de la oferta para el Lote 2. **SE RECHAZA** la oferta por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la convocante, de acuerdo al art 14 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
2. La **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGR. LTDA.**, presentó todas las documentaciones solicitadas, las observaciones ocasionales se hicieron durante la apertura de sobres. Se **ACEPTA** la oferta por adecuarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 20 y 26 de la Ley 2051/2003 y sus decretos reglamentarios.

Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, y a la cual este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación del objeto de esta **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 - PAC ID Nº 228.510, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** a la SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRÍCOLA LTDA., RUC 80007726-1, siendo su representante legal el señor Yukio Takahashi, con CI 833.630, ubicada sobre calles Brasilia y 22 de Septiembre, en la ciudad de Pirapó, por cumplir con todos los requisitos legales exigidos por un monto de Gs. 473.480.500.- (cuatrocientos setenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil quinientos guaraníes), IVA incluido.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Ursula de Escobar
Ursula de Escobar
Secretaria

María Ayala
Vocal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITE DE EVALUACION

Jorge Shinoto
Presidente

Karina Olmedo
Vocal

Cristian Falcón
Vocal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

COMBUSTIBLES

							COOPERATIVA PIRAPÓ		VR S.A.	
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Unidad de Medida***	**Presentación ***	**Cantidad mínima***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	15101505-001	Gasoil Tipo Diesel	Litros	En tanque	29.000	58.000	5,940.-	334,520,000.-		
2	15101505-001	Gasoil Tipo Diesel	Litros	Boca de expendio	7.000	14.000	6,010.-	84,140,000.-		
3	15101503-001	Nafta tipo común	Litros	Boca de expendio	750	1.500	6,670.-	10,005,000.-		
4	15101503-002	Nafta tipo turbo	Litros	Boca de expendio	135	270	8,650.-	2,335,500.-		
Total IVA INCLUIDO								441,000,500.-		

LUBRICANTES

							COOPERAT PIRAPO		VR S.A.	
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien***	**Unidad de Medida***	**Presentación ***	**Cantidad mínima***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	15121501-001	TOP TURBO 15W40 (SUELTO - TAMBOR)	Litros	Tambor 208	4	8	3,870,000.-	30,960,000.-	4,437,500.-	35,500,000.-
2	15121501-005	TRM5 SAE90 (SUELTO - TAMBOR)	Litros	Balde 19 Litros	2	4	380,000.-	1,520,000.-	4,375,000.-	17,500,000.-
Total IVA INCLUIDO								32,480,000.-		53,000,000.-
TOTALES LOTE 1 + LOTE 2, IVA INCLUIDO								473,480,500.-		

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con trabajo construyendo el país!!

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

	SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGR. LTDA.	VR S.A.

	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1) CAPACIDAD FINANCIERA	SI		SI	
2.2) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA		NO		NO
2.3) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
2.4) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITE DE EVALUACION U.O.C.